

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-jul-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 153
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diego Samir Varón Morales
Demandado: María Consuelo Jaramillo Herrera y Otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2009-00419-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte del pagador de la Cámara de Comercio de Palmira, informando que señora MARÍA CONSUELO JARAMILLO HERRERA, identificada con cédula N° 31.170.763, ya no labora en la en dicha entidad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por el pagador de la Cámara de Comercio de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464cbfb7070f5e0ae599779d717c70cabd4ee3e4758c7ca2366acc9210f71edd**
Documento generado en 26/07/2021 03:39:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>